



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00059171 --UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Administración, solicita autorización para la realización del Curso "RECONFIGURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DINANCIEROS POS COVID-19. EL IMPACTO DE LAS EMPRESAS";
y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Aval correspondiente y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la realización del Curso " RECONFIGURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DINANCIEROS POS COVID-19. EL IMPACTO DE LAS EMPRESAS ", de 20 (veinte) horas de duración, con evaluación final, a realizarse en el mes de Agosto de 2020 y autorizar el cobro de un arancel de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS C/00/100 (\$ 5.600,00).

Art. 2º.- Designar como disertantes al Mgter. Héctor Daniel SCANDIZZIO.

Art. 3º.- Designar como Tribunal Evaluador:

- Mgter. Héctor Daniel SCANDIZZIO.
- Mgter. Francisco Alberto DELGADINO.
- Dr. Héctor Ramón RUBINSTEIN.

Art. 4º.- Aprobar el contenido del curso que se detalla a continuación:

Módulo 1- Variables macroeconómicas en Argentina...Contenidos: el rol clave de la gerencia financiera en el contexto de la pandemia Covid-19-. El abordaje de la crisis inmediata. Escenarios basados en las expectativas de propagación del virus. La preferencia por la liquidez.

Módulo 2 - El desarrollo de escenarios futuros. La creación de un equipo FPA (financial planning and análisis). Formulación de presupuestos flexibles. Identificación de áreas de alto riesgo. Seguimiento real de las decisiones financieras.

Módulo 3 - La estabilización del negocio en el corto plazo y la preparación para el crecimiento: la productividad en el centro de la escena. La reasignación de recursos. La redefinición del portfolio. La aceleración de la digitalización. Conclusiones y cierre.

Art. 5º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º.- Designar como Responsable Académico y Administrador de los fondos al Mgter. Francisco Alberto DELGADINO.

Art. 7º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación Secretaría de Extensión, y le serán asignados a la mencionada Secretaría los Recursos resultantes del 7% (Art. 19 de la Resolución 307-HCD-96) Recursos Propios, para su administración y ejecución.

Art. 8º.- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Administración, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Mbl/